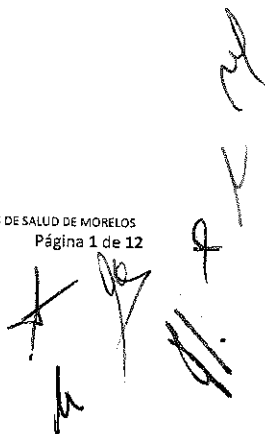


LINEAMIENTOS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left and several smaller initials and marks on the right.

INDICE

Marco Jurídico Aplicable..... 3

Objetivo 3

Normatividad..... 3

Condiciones Generales 4

1. Uso de las cuentas de dominio..... 5

2. Uso de la Navegación en Internet..... 5

3. Uso del Correo Electrónico..... 6

4. Del acceso, uso de los sistemas y software..... 7

5. Uso de las Estaciones de Trabajo..... 7

6. Del alojamiento de los servidores..... 8

7. De las Sanciones..... 8

Del uso de las cuentas de dominio..... 8

Del uso de la navegación en Internet..... 8

Del uso del correo electrónico institucional..... 9

Del uso de las estaciones de trabajo..... 9

8. Transitorios..... 9

Glosario de términos técnicos..... 10

[Handwritten signatures and initials]

Marco Jurídico Aplicable

- Ley Federal del Derecho de Autor.- (Última reforma publicada 10-06-2007)
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud (2011-2013)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. (Última Reforma 10-03-2010)
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Última Reforma 18-01-2012)
- Ley General de Documentación para el Estado de Morelos (Última reforma 31-07-02)
- Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (10-02-09)
- Reglamento interior del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

Objetivo

El presente documento establece los lineamientos que sirven de base para regular el uso de la red de cómputo por parte del personal que labora en el Organismo, con el fin de asegurar su correcto desempeño, funcionalidad y operatividad.

Normatividad

Debido a que es un recurso publico del Organismo, estamos obligados al cuidado y custodia del mismo, y no requiere de una aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las condiciones generales plasmadas en el presente documento en el momento mismo que el usuario accede al servicio, por lo que todo servidor público está obligado hacer buen uso de los bienes y servicios que le sean proporcionados para el desarrollo de sus labores.

[Handwritten signatures and initials]

La utilización del servicio de red también se encuentra sujeta a todos los avisos e instrucciones dadas a conocer al usuario a través del correo electrónico, en forma escrita o por cualquier otro medio de comunicación utilizado para este fin.

Condiciones Generales

La red de cómputo de los Servicios de Salud de Morelos, es una herramienta con propósitos institucionales y limitados a las funciones que se desempeñan dentro del Organismo. Su uso para otros fines que no sean los mencionados implica abuso de confianza por parte del usuario de este servicio.

El Departamento de Informática se encargará de mantener, planear e implementar el crecimiento de la red de cómputo de los Servicios de Salud de Morelos para garantizar su funcionamiento óptimo y permanente.

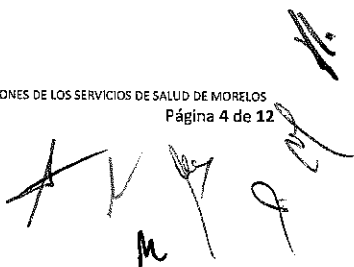
El Departamento de Informática está habilitado para aplicar restricciones de suspensión total o parcial de los servicios, bajo causas plenamente justificadas y documentadas, dando aviso del mal uso, abuso o cualquier situación anormal que detecte la jefatura, subdirección o dirección del área correspondiente.

El Administrador de Correo guardará estricta confidencialidad en la información contenida en cada uno de los buzones de los usuarios, además se notificará de manera inmediata (vía telefónica y por correo) la suspensión del servicio en caso de mantenimiento del servidor.

La suspensión de conexión de la red, inhabilitación de servicio o alguna otra medida temporal, se realizará por parte del personal del Departamento de Informática. Únicamente, cuando un equipo de cómputo, equipo de conectividad o cualquier otro elemento de la red de cómputo presente riesgo para el desempeño de la misma, para los demás usuarios o contravenga a los presentes lineamientos será notificado de manera verbal y por escrito.

Los administradores de los diversos servidores de aplicaciones y sistemas, no podrán transgredir la confidencialidad de la información alojada en los equipos antes mencionados.

Los sujetos obligados al cumplimiento de los presentes lineamientos quedan a disposición de las revisiones y/o verificaciones del Órgano de Control Interno de acuerdo con sus atribuciones correspondientes.

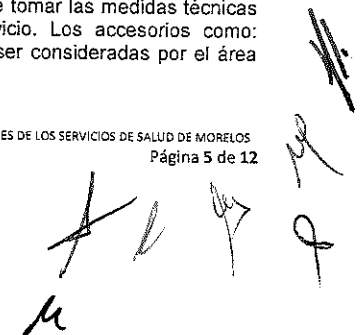


1. Uso de las cuentas de dominio.

- El usuario que recibe una cuenta de dominio, una vez restaurada la PC, debe firmar una Solicitud de Servicio SSM-DPE-SPD-DI-FO-01, emitida por el Departamento de Informática, donde declara conocer los lineamientos del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Servicios de Salud de Morelos.
- Las identificaciones y claves son de uso estrictamente personal y por lo tanto la responsabilidad por el uso correcto o incorrecto de las mismas recae exclusivamente en el usuario mismo.
- Ningún usuario podrá ceder su identificación ni temporal ni definitivamente a terceros. Aplican excepciones debidamente justificadas cuando por necesidades del servicio se requiera.
- Es deber de cada usuario asegurarse de cerrar la sesión de trabajo una vez finalice la utilización de cualquier servicio a fin de que nadie más pueda utilizar su identificación.

2. Uso de la Navegación en Internet.

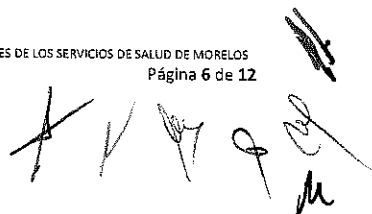
- El servicio de navegación en Internet debe ser utilizado solamente para fines inherentes al Organismo, administrativos e investigativos en la Institución, dicho servicio es supervisado mediante un equipo de seguridad perimetral.
- Solamente los mandos medios (directores y subdirectores de área) podrán hacer uso del servicio de mensajería instantánea (Messenger, Live Messenger, Yahoo, Gmail, etc.). Si por necesidades, algún área requiere el uso del servicio en mención, deberá ser aprobado por el Subdirector del área correspondiente; en caso de no tener esa figura en la estructura organizacional, deberá ser por parte del Director del área, solicitándolo por escrito a la Dirección de Planeación y Evaluación.
- En caso de las videoconferencias, se deberá notificar con anticipación por escrito a la Dirección de Planeación y Evaluación, especificando el horario y fecha del evento; lo anterior con la finalidad de tomar las medidas técnicas correspondientes para poder brindar el servicio. Los accesorios como: micrófonos, bocinas, diademas, etc. deberán ser consideradas por el área requirente.



- Queda estrictamente prohibido acceder a sitios pornográficos y la descarga de música en su diversos formatos: Mp3, RA, CDA etc. y/o formatos de video como .MOV, .JPEG, .AVI, .RAF, .RA, etc., juegos en línea y/o escuchar la radio por Internet. Salvo en aquellos casos que se justifique su uso para cuestiones de investigación o requeridas para el desempeño de las labores del Organismo.

3. Uso del Correo Electrónico.

- La cuenta de correo electrónico Institucional es personal e intransferible.
- La capacidad de cada buzón de correo electrónico será de 250 megabytes.
- Es deber de los usuarios velar por no comprometer la buena imagen de la Institución al identificarse con una cuenta de correo Institucional (usuario.apellido@ssm.gob.mx).
- No se deben enviar correos tipo SPAM es decir "correo basura", cadenas o mensajes en serie, debido a que estos tienden a congestionar la red.
- No se deben enviar mensajes de correo electrónico alterando la dirección electrónica del remitente para suplantar a terceros; identificarse como una persona ficticia o simplemente no identificarse.
- No se debe usar el servidor de correos como medio para archivar los mensajes o repositorio de archivos.
- En ningún caso debe utilizarse el servicio con fines comerciales o publicitarios no institucionales, propaganda o avisos contrarios con el fin institucional de este medio de comunicación.
- Para acceder al Sistema para dar de alta cuentas de correo electrónico deberán ingresar a la siguiente dirección <http://apps.ssm.gob.mx/email>

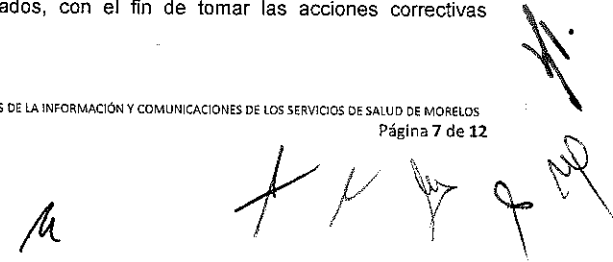


4. Del acceso, uso de los sistemas y software.

- El usuario que haga o intente un acceso, para el cual no tenga los privilegios correspondientes a los sistemas de información institucional (SQL, COI, NOI, correo electrónico, páginas Web, Evaluatest, ETC.), comete una violación grave, la cual será canalizada por la Dirección de Planeación y Evaluación hacia el Órgano Interno de Control.
- Queda estrictamente prohibido utilizar software ilegal es decir, sin licencia de uso.

5. Uso de las Estaciones de Trabajo.

- Los usuarios deben velar por la conservación de las estaciones de trabajo o cualquier equipo utilizado en la Institución.
- No se deben realizar modificaciones en la configuración de los equipos instalados en las diferentes áreas o unidades (ej. modificaciones que pongan en riesgo el equipo o la red).
- El Departamento de Informática no se hace responsable cuando el usuario manifieste por escrito el haber realizado el respaldo de su información y autorizado la intervención al equipo a su cargo. Es deber de los usuarios con equipo asignado realizar los respaldos respectivos dependiendo de la criticidad de su información.
- El Departamento de Informática es el responsable de asignar y controlar el uso local de direcciones IP necesarias en la red de cómputo de los Servicios de Salud de Morelos para asegurar la integridad en el funcionamiento de la misma y evitar errores en la transmisión de los diferentes servicios en que se utiliza ya que la duplicidad de estas provoca saturación en la transmisión afectando a todos los servicios.
- El Departamento de Informática tiene la facultad de auditar el volumen de tráfico de la red para poder analizar el comportamiento y prevenir tráfico indeseable que puede ser causado por virus, instalaciones defectuosas o equipos de red dañados, con el fin de tomar las acciones correctivas necesarias.



- Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos, será resuelta en su momento con el Comité de Informática.

6. Del alojamiento de los servidores.

- Los servidores de aplicaciones y/o bases de datos, conmutadores de voz digitales con los que cuenta Servicios de Salud de Morelos, deberán ser alojados en el SITE de telecomunicaciones que se encuentra en el Departamento de Informática. Lo anterior con la finalidad de proporcionar la seguridad perimetral, actualización de antivirus, temperatura adecuada y energía correspondiente que requieren los bienes informáticos antes mencionados.
- En caso de tener un(os) servidor(es) fuera de las instalaciones autorizadas (SITE), el Departamento de Informática de los Servicios de Salud de Morelos no se hace responsable del desempeño del mismo.

7. De las Sanciones.

Del uso de las cuentas de dominio

- Si un usuario es encontrado realizando actividad dentro de una sesión que no le pertenece, le será suspendido el servicio o recurso informático en forma temporal e incluso definitiva si hay reiteración en esta conducta.

Del uso de la navegación en Internet

- El uso del servicio de Internet es exclusivo para fines institucionales, administrativos o de investigación.
- En caso de encontrarse o detectar accesos a página pornográficas, juegos en línea, gestores de descarga peer to peer, radio y video en línea (salvo cuando se tenga una clara utilidad institucional), programas que puedan vulnerar y poner en riesgo la red de cómputo se suspenderá el servicio de manera temporal y se notificará por escrito a su jefe inmediato.

- En caso de ser recurrente en la falta, se suspenderá de manera definitiva el servicio.

Del uso del correo electrónico institucional.

- En caso de que se llegará a detectar un tipo de SPAM, cadenas de correo, mensajes en serie o algo que ponga en riesgo la red de cómputo, dicho equipo se pondrá en cuarentena con la finalidad de determinar la solución al problema presentado.

Del uso de las estaciones de trabajo

- Debido a la proliferación en el uso de programas que permiten compartir archivos por Internet, conocidos como software "Peer to Peer" o "P2P" (algunos ejemplos: Kazaa, eMule, eDonkey, Ares, Imesh y Sharezaa), el Departamento de Informática puede aplicar la siguiente política a nivel Institucional:
 - Se suspenderá el acceso a Internet de todo equipo computacional de la red institucional en el cual se detecte actividad "Peer to Peer" causando sobretráfico y/o transmita o reciba material (software, música, libros, etc.) protegidos por Ley de Propiedad Intelectual, o bien, respecto del cual llegue alguna notificación de empresas fiscalizadoras de Copyright.
 - Tras lo anterior se dará el aviso correspondiente al jefe inmediato a la cual pertenezca dicho equipo computacional. El tráfico permanecerá suspendido para ese equipo, hasta que la situación sea subsanada por parte del Departamento de Informática.

Transitorios

Estos lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de que sea autorizado por la Junta de Gobierno y deroga cualquier lineamiento anterior al respecto.

Glosario de términos técnicos

Conmutadores de voz: Dispositivo de los aparatos eléctricos que sirve para que una central pueda conectar varias líneas telefónicas.

COI: (Contabilidad Integral). Procesa, integra y mantiene actualizada la información contable y fiscal de la empresa en forma segura y confiable. Proporciona diversos reportes y gráficas que permiten evaluar el estado financiero de la organización, así como generar oportunamente las diferentes declaraciones fiscales e informativas (IETU, IVA, ISR y DiOT). Calcula la depreciación de los activos fijos. Mantiene interfaces con los demás sistemas Aspel e interactúa con hojas de cálculo, lo que contribuye a lograr una eficiente administración de la empresa.

Cuenta de dominio: Un dominio es un conjunto de equipos que forman parte de una misma red y comparten una base de datos de seguridad común que reside en servidores de dicha red. Esta base de datos contiene también cuentas de usuario (que lo son por tanto del dominio) y que son gestionadas por el administrador del dominio. Esta estructura permite gestionar el acceso a los recursos de los servidores de la red (almacenamiento, impresoras de red) y establecer directivas de seguridad centralizadas.

Descargar: Acción de transferir un archivo desde un servidor hasta nuestro ordenador.

Direcciones IP: es un número que identifica de manera lógica y jerárquica a una interfaz de un dispositivo (habitualmente una computadora) dentro de una red, la dirección IP se puede cambiar.

Estaciones de trabajo: es una computadora que facilita a los usuarios el acceso a los servidores y periféricos de la red. A diferencia de una computadora aislada, tiene una tarjeta de red y está físicamente conectada por medio de cables u otros medios no guiados con los servidores

Mensajería instantánea: conjunto de programas que utilizan el protocolo TCP/IP que sirven para enviar y recibir mensajes instantáneos con otros usuarios conectados a Internet u otras redes, además saber cuando están disponibles para hablar. Los mensajeros instantáneos más utilizados son ICQ, Yahoo! Messenger, Windows Live Messenger, Pidgin, AIM (AOL Instant Messenger) y Google Talk.

NOI: (Nómina Integral). Automatiza el control de todos los aspectos de la nómina, considerando la legislación fiscal y laboral vigente incluyendo los cálculos de impuesto local y retención de ISR, de acuerdo a la nueva Reforma fiscal 2008.

Peer to peer: Acrónimo de las palabras inglesas: *Peer to Peer* que, en español, significan: "de amigo a amigo", "de persona a persona". Hace referencia a un modo de hacer intercambio de archivos en Internet. La plataforma de mayor éxito actualmente es el Emule: www.emule-project.net/.

Programa Cliente: Programas que requieren específicamente una conexión a otro programa, al que se denomina servidor y que suele estar en otra máquina. Ya no se utilizan por criterios de coste, sino para obtener datos externos (por ejemplo páginas web, información bursátil o bases de datos), interactuar con otros usuarios a través de un gestor central (como por ejemplo los protocolos bittorrent o protocolo de comunicación como IRC), compartir información con otros usuarios (servidores de archivos y otras aplicaciones Groupware) o utilizar recursos de los que no se dispone en la máquina local (por ejemplo impresión)

Uno de los clientes más utilizados, sobre todo por su versatilidad, es el navegador web. Muchos servidores son capaces de ofrecer sus servicios a través de un navegador web en lugar de requerir la instalación de un programa específico.

Servicio de red: Todos los servicios de red están basados en la relación Cliente/Servidor. Un servidor es una computadora que ejecuta acciones para otra computadora, y un cliente es la computadora que pide la acción. La gama de acciones que se realizan entre cliente y servidor es casi ilimitada, pero lo más importante de la relación Cliente/Servidor es que al cliente no le importa cómo hace la tarea el servidor, sólo le interesan los resultados. Para el servidor no importa el tipo de computadora cliente, pudiendo ser esta una Macintosh, un sistema Unix o una PC con MS-DOS o Windows.

A veces existen errores en los programas servidores. Si un usuario modificada un programa cliente puede aprovechar el error del servidor y obtener acceso no autorizado en el equipo servidor. Entre más servicios proporcione un equipo, mayor es la probabilidad de encontrar un error en alguno de los programas servidores, y el equipo es más susceptible a ser atacado. No es extraño descubrir un ataque a un servicio activo, que nunca había sido utilizado. Por esta razón se debe de conservar el número de servicios al mínimo.

Servidor: Genéricamente, dispositivo de un sistema que resuelve las peticiones de otros elementos del sistema, denominados clientes. Computadora conectada a una red que pone sus recursos a disposición del resto de los integrantes de la red.

Suele utilizarse para mantener datos centralizados o para gestionar recursos compartidos. Internet es en último término un conjunto de servidores que proporcionan servicios de transferencia de ficheros, correo electrónico o páginas WEB, entre otros.

Servidor de correos: almacena, envía, recibe, enruta y realiza otras operaciones relacionadas con email para los clientes de la red.

Servidores de aplicaciones y/o bases de datos: Sistema informático (equipo de computo) que presta ciertos servicios y recursos (de comunicación, aplicaciones, ficheros, etc.) a otros equipo de computo (denominados clientes), los cuales están conectados en red a él.

Site de telecomunicaciones: Espacio físico donde se encuentran ubicados los servidores

Spam: correo electrónico no deseado que se recibe, ya sea de carácter comercial, pseudo informativo, etc. y más concretamente el que se obtiene por medios ajenos al receptor.

SQL: Lenguaje de consulta estructurado de acceso a bases de datos relacionales que permite especificar diversos tipos de operaciones sobre las mismas. Una de sus características es el manejo del álgebra y el cálculo relacional permitiendo lanzar consultas con el fin de recuperar -de una forma sencilla- información de interés de una base de datos, así como también hacer cambios sobre la misma. Es un lenguaje de cuarta generación (4GL).

Videoconferencia: Es la comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo, permitiendo mantener reuniones con grupos de personas situadas en lugares alejados entre sí. Adicionalmente, pueden ofrecerse facilidades telemáticas o de otro tipo como el intercambio de informaciones gráficas, imágenes fijas, transmisión de ficheros desde el PC, etc. El núcleo tecnológico usado en un sistema de videoconferencia es la compresión digital de los flujos de audio y vídeo en tiempo real. Su implementación proporciona importantes beneficios, como el trabajo colaborativo entre personas geográficamente distantes y una mayor integración entre grupos de trabajo.

